



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2024-A-MPCT

Tambobamba, 12 de julio del Año 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 009-2024-INEI/ODEI-APURÍMAC de fecha 26 de junio del 2024, el Director Departamental de Apurímac del Instituto Nacional de Estadística e Informática remite al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cotabambas el Registro Nacional de Municipalidades 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 preceptúa lo siguiente: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, por su parte el artículo II del mismo cuerpo normativo establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", en concordancia al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política;

La Ley N° 27563 autoriza la creación del Registro Nacional de Municipalidades a cargo del Instituto Nacional de estadística e Informática INEI-RENAMU;

Que, el Decreto Supremo N° 033-2002-PCM, publicado el 12 de mayo de 2002, aprueba el Reglamento de Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y el Directorio Nacional de municipalidades de Centros Poblados (DINAMUCEP);

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 161-2024-INEI de fecha 21 de junio del 2024, se autoriza la ejecución de la actualización del Registro Nacional de Municipalidades 2024, que se ejecutará a partir del 24 de junio 2024, y estará cargo de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI;

Que mediante Oficio Múltiple N° 009-2024-INEI/ODEI-APURÍMAC, la Oficina del Instituto Nacional de Estadística e Informática solicita a la Municipalidad Provincial de Cotabambas entregar la información estadística al INEI, en cumplimiento a la normatividad vigente;

Conforme lo establece el artículo 7 del Decreto Supremo N° 033-2022-PCM, el alcalde (titular del pliego) para darle el estricto cumplimiento de la Ley y Reglamento del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y el Directorio Nacional de Municipalidades de Centro Poblado Menor (DINAMUCEP) podrá designar a un responsable como titular y otro como suplente bajo Autonomía Administrativa para el diligenciamiento del formulario en línea, quien recopilará y coordinará la información de las diferentes áreas u oficinas de la Municipalidad Provincial de Cotabambas;

El artículo 5 de la Resolución Jefatural N° 161-2024-INEI, sostiene que el incumplimiento a la presentación de la información solicitada en el plazo establecido, serán pasibles de ser multadas conforme a lo dispuesto por los artículos 87, 89 y 91 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM y que el pago de la

ICH'ULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

914471001



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



multa no exime a las Municipalidades de la obligación de suministrar de información solicitada, conforme lo advierte la norma antes indicada;

Que estando a las facultades conferidos por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y a lo parte considerativa de la presente:

SE RESUELVE

Artículo 1°.- DESIGNAR, al Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cotabambas como **RESPONSABLE** en su condición de **TITULAR** para la actualización del Registro Nacional de Municipalidades, RENAMU-2024 para su diligenciamiento en línea.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Responsable de la Unidad de Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Cotabambas como **RESPONSABLE** en su condición de **SUPLENTE** para la actualización del Registro Nacional de Municipalidades, RENAMU-2024 para su diligenciamiento en línea.

Artículo 3°.- ENCARGAR al **RESPONSABLE TITULAR** designado, la notificación a las Gerencias, Divisiones y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Cotabambas bajo un estricto grado de responsabilidad el cumplimiento de la recopilación, procesamiento y entrega de la información según lo requiere el formulario N° 01 INEI, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto Planificación y Racionalización, Unidad de Estadística e Informática, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
D. Contreras
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL